



CONSTANCIA

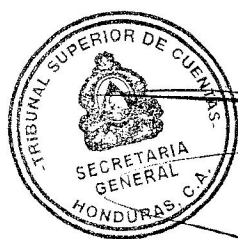
El infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas **HACE CONSTAR:** Que en Pleno Administrativo No. 17-2019, celebrado en fecha 06 de diciembre del año 2019, los señores Magistrados de este Ente Contralor acordaron lo siguiente: En atención al Memorando N°.748-2019-DAG de fecha 06 de diciembre de 2019; en que la Dirección de Administración General remite el Acta de Recomendación de la Licitación N°.001-2019-DAG para la "Contratación de Seguros de Vida Colectivo, Vehículos, Equipo Electrónico, Incendio y Líneas Aliadas para el Tribunal Superior de Cuentas". Después de realizarse las revisiones legales y técnicas exponen que las empresas que ofertaron el precio menor para el Seguro de Vida Colectivo fue **SEGUROS ATLÁNTIDA S.A.**, para el Seguro de Vehículos fue **SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.** para el Seguro de Incendio y Líneas Aliadas fue **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. FICOHSA SEGUROS.** Debidamente analizadas todas y cada una de las ofertas en referencia, tanto en sus requerimientos legales y técnicos, como en los aspectos de fondo de cada una y en vista de la recomendación efectuada por la Sub Comisión Evaluadora de la presente Licitación, la cual corre agregada como documentación adjunta de la presente acta, y en observancia a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 110, 120, 126, 136 inciso c del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; así como lo dispuesto en el Documento de las Bases de la Licitación, sub-clausula IAO 11.1 (h) literales l. m y n de las bases de Licitación, **RECOMIENDA al Pleno de Magistrados** lo siguiente: Que en vista que las Empresas que ofertaron el precio menor para el Seguro de Vida Colectivo fue **SEGUROS ATLÁNTIDA S.A.**, para el Seguro de Vehículos fue **SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.** para el Seguro de Incendio y Líneas Aliadas fue **INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. FICOHSA SEGUROS.**



dado que estas Compañías cumplen con todos los requerimientos legales técnicos y económicos según los dictámenes respectivos que son parte de este informe la Comisión recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional No. TSC-001-2019-DAG "Contratación de Seguros de Vida Colectivo, Vehículos, Equipo Electrónico, Incendio y Líneas Aliadas para el Tribunal Superior de Cuentas", a las compañías antes descritas; **por lo que este Pleno determina ADJUDICAR dicha licitación a las referidas empresas.** Una vez adjudicada la Licitación Pública Nacional No. TSC-001-2019-DAG "Contratación de Seguros de Vida Colectivo, Vehículos, Equipo Electrónico, Incendio y Líneas Aliadas para el Tribunal Superior de Cuentas" a las Compañías que se adjudiquen éstas deberán presentar comprobantes originales según sub cláusula de las IAO 11.1 (h), literales l, m, n de las Bases de la Licitación, señalados en los Datos de la Licitación. Por lo antes expuesto se instruye a la Dirección de Administración General, proceder a efectuar las notificaciones respectivas conforme lo establece la Ley.

La Secretaría General procede a comunicar lo dispuesto a la Dirección de Administración General, para los efectos correspondientes.

Y para lo cual, libro la presente constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ
SECRETARIO GENERAL TSC